



**Informe de evaluación institucional de los
comités ciudadanos y consejos de los
pueblos
2da. generación**

Octubre de 2015

ÍNDICE

Introducción	2
I. Objetivo y metodología	4
II. Órganos de representación ciudadana	6
II.1 Distribución territorial e integración	6
II.2 Entrega de documentación	8
II.3 Convocatorias y actas	12
II.4 Coordinaciones de trabajo	15
III. Asamblea ciudadana	19
III.1 Convocatorias y minutas	19
III.2 Comisiones de vigilancia	22
III.3 Representaciones de manzana	25
IV. Acciones derivadas de los programas institucionales	28
IV.1 Registro de proyectos	28
IV.2 Identificaciones	32
IV.3 Capacitación	35
IV.4 Cuestionario de auto percepción	38
IV.5 Consultas técnicas	39
V. Niveles de involucramiento	44
VI. Observaciones y recomendaciones	49
Anexos	
VI.1 Mapeo de actividades	
VI.2 Desempeño	



INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral como responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), tiene entre sus fines y acciones promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana tiene entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos*; formular y aplicar los procedimientos que para tal fin se requieran, además de elaborar el informe anual de evaluaciones de desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 45, fracción IV, 64, fracción II, inciso o), y 78, fracciones IV, V y VI, del Código.

Específicamente, el sustento del presente *Informe de evaluación institucional de los comités y consejos*, se encuentra en la actividad institucional *Desempeño de los comités y consejos evaluado* que busca generar información tanto para la toma de decisiones, como para la formulación de estrategias y acciones tendentes a mejorar su desempeño a través del monitoreo, de tal manera que se puedan detectar, de forma temprana, posibles incumplimientos y, en consecuencia, determinar las acciones correctivas a que haya lugar. Así como conocer el avance que se tiene respecto a la entrega de documentos a la dirección distrital correspondiente, de conformidad con lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación).

El informe se estructura de la manera siguiente: el *Índice*, esta *Introducción*, y seis apartados, además de dos apéndices. En el primer apartado se presenta el *Objetivo y metodología*, motivo por el cual ese es el título del mismo.

En el segundo apartado, denominado *Órganos de representación ciudadana*, contiene información general de éstos, así como también del primer bloque de información que corresponde a la entrega



de documentación, la que se debe generar al interior de los comités y consejos, que dan cuenta del trabajo y organización interna que tienen.

El apartado tres, se llama *Asamblea ciudadana* y presenta el segundo bloque de la entrega de documentación, aquél que da cuenta de la relación que tienen los comités y consejos con la comunidad, información específica de las asambleas ciudadanas, las comisiones de vigilancia y las representaciones de manzana.

El apartado siguiente, el cuarto, muestra la información que se obtuvo del análisis de los datos correspondientes a las *Acciones derivadas de los programas institucionales*, que busca generar indicadores que contribuyan a detectar el nivel de involucramiento que tienen las personas que forman parte de los órganos de representación ciudadana en las acciones específicas que el Instituto Electoral programa para ellos.

En el apartado quinto, se presentan los *Niveles de involucramiento*, los cuales se obtuvieron a partir de 10 indicadores, cinco de ellos vinculados a la documentación generada por los comités y consejos; los otros cinco alimentados a partir de las acciones institucionales que promueve el Instituto Electoral con estos órganos de representación ciudadana.

A partir de toda la información revisada, se generó el sexto apartado, *Observaciones y recomendaciones*.

Finalmente, se ubica el anexo, *Mapeo de actividades* que presenta la información correspondiente al cumplimiento de los indicadores por cada colonia y pueblo originario.



I. OBJETIVO Y METODOLOGÍA

OBJETIVO

Identificar el nivel de participación de los comités y consejos en su comunidad a través de diversos indicadores tales como: entrega de documentación a las direcciones distritales; registro de proyectos para el presupuesto participativo; capacitación; solicitud de identificaciones; consultas realizadas, entre otros, para detectar áreas de oportunidad que permitan optimizar su desempeño futuro.

METODOLOGÍA

Universo

1,777 comités y consejos, instalados y en funciones.

Dimensión temporal

El periodo de este ejercicio de seguimiento, es de octubre de 2013 a octubre de 2015.

Dimensión normativa

La Ley de Participación, es el ordenamiento que norma la elección, el funcionamiento y la evaluación de los comités y consejos. En ella se establecen sus atribuciones, obligaciones y funciones; por tanto, es la base para definir las variables del presente análisis.

Indicadores

Núm.	Indicador	Unidad de medida	Criterio
I.	Actas ordinarias de las sesiones del pleno del comité o consejo.	Acta	12 actas. 50% más una del total de actas que se debieron entregar.
II.	Coordinaciones de trabajo básicas.	Documento	4 coordinaciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana.
III.	Minutas ordinarias de las sesiones del pleno de las asambleas ciudadanas.	Minuta	4 minutas. 50% más una del total de minutas que se debieron entregar.
IV.	Comisión de vigilancia electa.	Comisión de vigilancia	1 comisión de vigilancia electa y reportada.
V.	Representantes de manzana electos.	Documento	1 representación de manzana informada.
VI.	Registro de proyectos para la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016.	Proyecto	1 proyecto registrado por los comités y consejos.
VII.	Identificación otorgada por el Instituto Electoral.	Solicitud	5 identificaciones.
VIII.	Capacitación a las personas de los comités y consejos.	Capacitación	3 personas capacitadas. 50% menos una persona de las 7 que se consideraron como meta mínima.
IX.	Cuestionario de autopercepción.	Cuestionario	1 cuestionario por comité y consejo.
X.	Consultas técnicas a las direcciones distritales.	Consulta técnica	12 consultas realizadas.

Recolección y sistematización de datos

Los datos para la alimentación de los indicadores fueron recabados a través de las cuarenta direcciones distritales, en instrumentos diseñados para su registro. A partir de lo anterior, se generaron bases de datos administradas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, mediante las cuales se realizó el procesamiento de la información y posteriormente, el análisis de datos, que derivó en el presente informe.

II. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA

El presente apartado integra, en primer lugar, la información correspondiente a la distribución territorial de los comités y consejos a fin de que se tenga un panorama sobre la cantidad de órganos de representación ciudadana que hay en los ámbitos distrital y delegacional, así como información sobre cuántas personas los integran. Posteriormente se realiza un recuento de los documentos que entregaron a las direcciones distritales, según lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana; así como los trabajos que debieron efectuar para su organización interna y el cumplimiento de sus funciones.

II. 1 Distribución territorial e integración

La segunda generación de comités y consejos surge del proceso de elección que se llevó a cabo del 24 al 29 de agosto y el 1 de septiembre de 2013. Como resultado de ese proceso se emitieron 1,778 constancias de asignación e integración de los órganos de representación ciudadana que fueron electos en las colonias y pueblos originarios en que se celebró la elección. Sin embargo en uno de los casos, las personas electas no acudieron a la toma de protesta correspondiente, no se llevó a cabo su instalación, por lo tanto, el universo de este documento es de 1,777 comités y consejos distribuidos por dirección distrital y delegación, según las tablas 1 y 2.

Tabla 1
Distribución absoluta de comités y consejos, según dirección distrital

Dirección distrital	Núm. de comités y consejos	Dirección distrital	Núm. de comités y consejos
I	48	XXI	36
II	48	XXII	27
III	44	XXIII	59
IV	40	XXIV	36
V	67	XXV	76
VI	47	XXVI	41
VII	46	XXVII	22
VIII	57	XXVIII	54
IX	25	XXIX	33
X	45	XXX	58
XI	35	XXXI	44
XII	30	XXXII	46
XIII	39	XXXIII	54
XIV	20	XXXIV	40
XV	35	XXXV	29

Continúa...

Tabla 1
Distribución absoluta de comités y consejos, según dirección distrital

Dirección distrital	Núm. de comités y consejos	Dirección distrital	Núm. de comités y consejos
XVI	34	XXXVI	33
XVII	30	XXXVII	42
XVIII	82	XXXVIII	67
XIX	37	XXXIX	40
XX	71	XL	60

Las direcciones distritales que concentran el mayor número de comités y consejos en su ámbito territorial son: XVIII con 82; XXV con 76; XX con 71 y la V y XXXVIII, ambas, con 67. En contraposición se ubican: la XIV con 20; la XXVII con 22, la IX con 25, XXII y XXXV con 27 y 29, respectivamente.

Por delegación, la distribución donde existen el mayor número de comités y consejos es: en Iztapalapa, Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero con 289, 245 y 229 respectivamente. Por otro lado, las delegaciones con menor número de órganos de representación ciudadana son: Milpa Alta (12) Cuajimalpa (43) y La Magdalena Contreras (54).

Tabla 2
Distribución absoluta de comités y consejos, según delegación

Delegación	Núm. de comités y consejos
Álvaro Obregón	245
Azcapotzalco	111
Benito Juárez	64
Coyoacán	145
Cuajimalpa	43
Cuauhtémoc	64
Gustavo A. Madero	229
Iztacalco	55
Iztapalapa	289
La Magdalena Contreras	54
Miguel Hidalgo	87
Milpa Alta	12
Tláhuac	57
Tlalpan	169
Venustiano Carranza	80
Xochimilco	73

En otro orden de ideas, es importante tener presente que los comités y consejos se conforman por nueve o cinco integrantes (este último caso, porque sólo se registró una fórmula en la colonia o pueblo originario). Quienes lo integran y sus coordinaciones o áreas de trabajo son jerárquicamente iguales; su representación es honorífica y el tiempo de duración de los cargos es de tres años.

El Instituto Electoral, con base en lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Participación, organizó y efectuó la instalación de la segunda generación de comités y consejos en la primera quincena de octubre de 2013.

La composición referente al número de personas que integran los comités y consejos instalados, es la referida en la Tabla 3.

Tabla 3
Composición de los comités y consejos por el número de personas que los integran

Número de personas que integran el comité o consejo	Cantidad de comités y consejos al inicio de su gestión	Cantidad de comités y consejos al 30 de septiembre de 2015
9	1613	1602
8	1	6
7	0	4
5	165	151
4	0	9
3	0	3
2	0	1
1	0	1

Como se puede apreciar, la mayoría de los comités y consejos estuvieron integrados por nueve personas, 90.71%, lo que significa que se constituyeron por más de una fórmula. Esto indica que quienes fueron contrincantes, debieron aprender a diluir sus diferencias y a reconciliar intereses para trabajar en beneficio de su comunidad.

II.2 Entrega de documentación

La entrega de documentos generados por los comités y consejos es una actividad fundamental para identificar acciones correctivas en el funcionamiento de los mismos. Sin embargo, únicamente

40.24% de ellos entregaron documentación a las direcciones distritales. Esto afecta significativamente en la toma de decisiones y en el seguimiento de sus actividades.

Con base en la información que reportaron las direcciones distritales, de la revisión de 1,777 comités y consejos, el 40.24% es decir 715, entregaron documentación que acredita el ejercicio y cumplimiento de las acciones realizadas.



La entrega de documentación a las direcciones distritales es una actividad que se debe efectuar por el hecho de que el legislativo asignó al Instituto Electoral la facultad de recibir y resguardar los documentos que certifican algunas de las acciones realizadas (véase Tabla 4). Por tanto, es ineludible continuar divulgando la necesidad de elaborar y entregar la documentación establecida en la Ley de Participación. De lo contrario, además de las omisiones a la norma, también se perdería la oportunidad de resguardar los registros de la gestión y evolución de dichos órganos de representación ciudadana.

Tabla 4
Relación de documentos que se deberán entregar a las direcciones distritales, según lo establecido en la Ley de Participación

Documento	En su caso
Pleno de comités o consejos	
Convocatoria Artículos: 156 fracción VI; 157 fracción II y 158.	Corresponde a la <i>Secretaría del Pleno</i> Notificar a quienes integran el Comité y a la Dirección Distrital que corresponda las convocatorias a la sesión.
Acta de sesión del pleno Artículos: 157 fracción VI; 163.	Corresponde a la <i>Secretaría del Pleno</i> Distribuir el acta de la sesión entre quienes integran el comité y la Dirección Distrital , dentro de los tres días posteriores a la aprobación del acta.
Coordinaciones de trabajo Artículos: 97, 168 y 169.	Corresponde a la <i>Coordinación Interna</i> Notificar a la Dirección Distrital correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a su realización.
Pleno de las asambleas ciudadanas	
Convocatoria Artículos: 90 y 173.	Corresponde a la <i>Coordinación Interna</i> Notificar la convocatoria a la Dirección Distrital que le corresponda, con cuando menos diez días de anticipación .
Minuta Artículo 175, fracción IV.	Corresponde a la <i>Secretaría del Pleno</i> En cinco días hábiles posteriores a la realización de la asamblea ciudadana, a la comisión de vigilancia y a la Dirección Distrital competente.
Comisiones de vigilancia Artículo 87	La Asamblea Ciudadana elegirá la Comisión de Vigilancia, se realizará en la primera Asamblea Ciudadana a que convoque el comité o consejo. Dicha elección será incluida en el orden del día de acuerdo con lo señalado en el artículo 182.

Tal como se puede apreciar en la Tabla 5, las cuatro direcciones distritales que tienen los porcentajes menores en cuanto a la entrega de documentación son: XXXIV (2.50%); XXIX (12.12%); XXV (13.16%) y XXVIII (18.52%).

En contraposición se encuentran cuatro órganos desconcentrados que tienen más de 80% de comités y consejos con entrega de documentos, VII (86.96%); I (83.33%); XII (83.33%) y IX (80.00%).

Tabla 5
Cobertura en la entrega de documentación de comités y consejos, según dirección distrital

Dirección distrital	Número de comités y consejos	Comités y consejos que entregaron documentos	% de cobertura
I	48	40	83.33
II	48	29	60.42
III	44	17	38.64
IV	40	21	52.50
V	67	23	34.33
VI	47	15	31.91
VII	46	40	86.96
VIII	57	14	24.56
IX	25	20	80.00
X	45	21	46.67
XI	35	10	28.57
XII	30	25	83.33
XIII	39	18	46.15
XIV	20	8	40.00
XV	35	15	42.86
XVI	34	19	55.88
XVII	30	14	46.67
XVIII	82	25	30.49
XIX	37	13	35.14
XX	71	27	38.03
XXI	36	14	38.89
XXII	27	13	48.15
XXIII	59	13	22.03
XXIV	36	9	25.00
XXV	76	10	13.16
XXVI	41	16	39.02
XXVII	22	14	63.64
XXVIII	54	10	18.52
XXIX	33	4	12.12
XXX	58	27	46.55
XXXI	44	17	38.64
XXXII	46	29	63.04
XXXIII	54	17	31.48
XXXIV	40	1	2.50
XXXV	29	10	34.48
XXXVI	33	12	36.36
XXXVII	42	9	21.43
XXXVIII	67	37	55.22
XXXIX	40	18	45.00
XL	60	21	35.00

La cobertura en la entrega de documentación por delegación (véase la Tabla 6) presenta los porcentajes más altos en: Cuauhtémoc con 81.25% y Gustavo A. Madero con 63.32%. El resto de las demarcaciones territoriales tienen menos de 50% de cobertura, entre ellas sobresalen, Milpa Alta con 0.00% y Tláhuac con 19.30%.

Tabla 6
Cobertura en la entrega de documentación de comités y consejos, según ámbito territorial

Delegación	Núm. de comités y consejos	Comités y consejos con documentos	% de cobertura
Álvaro Obregón	245	53	21.63
Azcapotzalco	111	40	36.04
Benito Juárez	64	33	51.56
Coyoacán	145	72	49.66
Cuajimalpa	43	22	51.16
Cuauhtémoc	64	52	81.25
Gustavo A. Madero	229	145	63.32
Iztacalco	55	23	41.82
Iztapalapa	289	94	32.53
La Magdalena Contreras	54	17	31.48
Miguel Hidalgo	87	25	28.74
Milpa Alta	12	0	0.00
Tláhuac	57	11	19.30
Tlalpan	169	67	39.64
Venustiano Carranza	80	31	38.75
Xochimilco	73	30	41.10

II.3 Convocatorias y actas

La Ley de Participación en los artículos 157, fracción II, y 158 establece que las sesiones ordinarias del pleno de los comités y consejos, se celebrarán por lo menos cada mes y que la secretaría del comité o consejo deberá notificarlas a las personas integrantes y a la dirección distrital que corresponda con cinco días de anticipación.

En cuanto a las actas de las sesiones del pleno, los artículos 157, fracción VI y 163 señalan que la misma secretaría, debería distribuir las actas entre quienes integran el comité o consejo, y a la dirección distrital competente, en los tres días posteriores a su aprobación. Desde su instalación los comités y consejos se debieron reunir en al menos 23 ocasiones, es decir, a la fecha de corte de este informe las direcciones distritales debieran detentar 40,871 actas; sin embargo las actas del pleno que reportaron fueron las que se observan en la Tabla 7. En promedio, se entregaron 1.5 actas por cada órgano de representación ciudadana.

El contenido de la Tabla 7 denota que si los comités y consejo se han reunido, no han hecho del conocimiento de las direcciones distritales las convocatorias y las actas que acreditan las

reuniones del Pleno de estos órganos de representación ciudadana, incluso hay direcciones distritales que no tienen ningún documento de este tipo, tales como la XV y XXXIV, a diferencia de las direcciones distritales VII y I que recibieron más de 80% de este tipo de documentos.

Tabla 7
Distribución absoluta y relativa de la entrega de documentación del pleno de comités y consejos, según dirección distrital

Dirección distrital	Núm. de comités y consejos	Entregaron documentación	%	Convocatorias	%	Actas	%
I	48	40	83.33	39	81.25	39	81.25
II	48	29	60.42	23	47.92	28	58.33
III	44	17	38.64	2	4.55	3	6.82
IV	40	21	52.50	19	47.50	21	52.50
V	67	23	34.33	19	28.36	23	34.33
VI	47	15	31.91	9	19.15	13	27.66
VII	46	40	86.96	39	84.78	40	86.96
VIII	57	14	24.56	10	17.54	12	21.05
IX	25	20	80.00	11	44.00	18	72.00
X	45	21	46.67	14	31.11	18	40.00
XI	35	10	28.57	5	14.29	7	20.00
XII	30	25	83.33	14	46.67	25	83.33
XIII	39	18	46.15	6	15.38	15	38.46
XIV	20	8	40.00	5	25.00	7	35.00
XV	35	15	42.86	0	0.00	0	0.00
XVI	34	19	55.88	14	41.18	18	52.94
XVII	30	14	46.67	11	36.67	12	40.00
XVIII	82	25	30.49	17	20.73	24	29.27
XIX	37	13	35.14	9	24.32	3	8.11
XX	71	27	38.03	5	7.04	23	32.39
XXI	36	14	38.89	9	25.00	12	33.33
XXII	27	13	48.15	4	14.81	10	37.04
XXIII	59	13	22.03	6	10.17	12	20.34
XXIV	36	9	25.00	4	11.11	9	25.00
XXV	76	10	13.16	4	5.26	8	10.53
XXVI	41	16	39.02	10	24.39	12	29.27
XXVII	22	14	63.64	8	36.36	9	40.91
XXVIII	54	10	18.52	6	11.11	10	18.52
XXIX	33	4	12.12	3	9.09	4	12.12
XXX	58	27	46.55	16	27.59	20	34.48
XXXI	44	17	38.64	8	18.18	15	34.09
XXXII	46	29	63.04	21	45.65	27	58.70
XXXIII	54	17	31.48	7	12.96	9	16.67
XXXIV	40	1	2.50	0	0.00	1	2.50
XXXV	29	10	34.48	2	6.90	6	20.69
XXXVI	33	12	36.36	7	21.21	12	36.36
XXXVII	42	9	21.43	2	4.76	7	16.67
XXXVIII	67	37	55.22	28	41.79	22	32.84
XXXIX	40	18	45.00	9	22.50	13	32.50
XL	60	21	35.00	8	13.33	19	31.67

Tabla 8
Distribución absoluta y relativa de la entrega de documentación del pleno de comités y consejos según delegación

Delegación	Núm. de comités y consejos	Convocatorias	%	Actas	%
Álvaro Obregón	245	27	11.02	46	18.78
Azcapotzalco	111	21	18.92	26	23.42
Benito Juárez	64	25	39.06	30	46.88
Coyoacán	145	47	32.41	59	40.69
Cuajimalpa	43	5	11.63	21	48.84
Cuauhtémoc	64	30	46.88	49	76.56
Gustavo A. Madero	229	129	56.33	141	61.57
Iztacalco	55	5	9.09	7	12.73
Iztapalapa	289	51	17.65	72	24.91
La Magdalena Contreras	54	7	12.96	9	16.67
Miguel Hidalgo	87	11	12.64	21	24.14
Milpa Alta	12	0	0.00	0	0.00
Tláhuac	57	2	3.51	7	12.28
Tlalpan	169	38	22.49	48	28.40
Venustiano Carranza	80	19	23.75	25	31.25
Xochimilco	73	16	21.92	25	34.25

En la Tabla 9 se observan las colonias y pueblos originarios que entregaron el mayor número de actas de las sesiones del pleno de los comités y consejos; a partir de esta información podríamos presuponer que en estas comunidades se está trabajando en beneficio de la población.

Tabla 9
Relación de comités y consejos con mayor número de actas entregada, según dirección distrital

Número de actas	Dirección distrital	Delegación	Clave	Nombre de la colonia o pueblo originario
24	VII	Gustavo A. Madero	05-131	Nueva Vallejo
			05-250	Vallejo II
23	VII	Gustavo A. Madero	05-053	Emiliano Zapata (Ampliación)
			05-074	Guadalupe Tepeyac
			05-181	Tepeyac Insurgentes
			05-223	Industrial I
	XXXII	Coyoacán	03-082	Nueva Díaz Ordaz
22	VII	Gustavo A. Madero	05-071	Guadalupe Insurgentes
21	XXIII	Álvaro Obregón	05-195	Vallejo Poniente
			10-108	La Otra Banda
			03-087	Pedregal de la Zorra
20	VII	Gustavo A. Madero	05-020	Castillo Chico
			05-165	San Miguel Cuauhtepic
			05-192	Valle de Madero
			05-058	Faja de Oro
			05-105	La Malinche
			05-119	Magdalena de las Salinas

Continúa...

Tabla 9
Relación de comités y consejos con mayor número de actas entregada, según dirección distrital

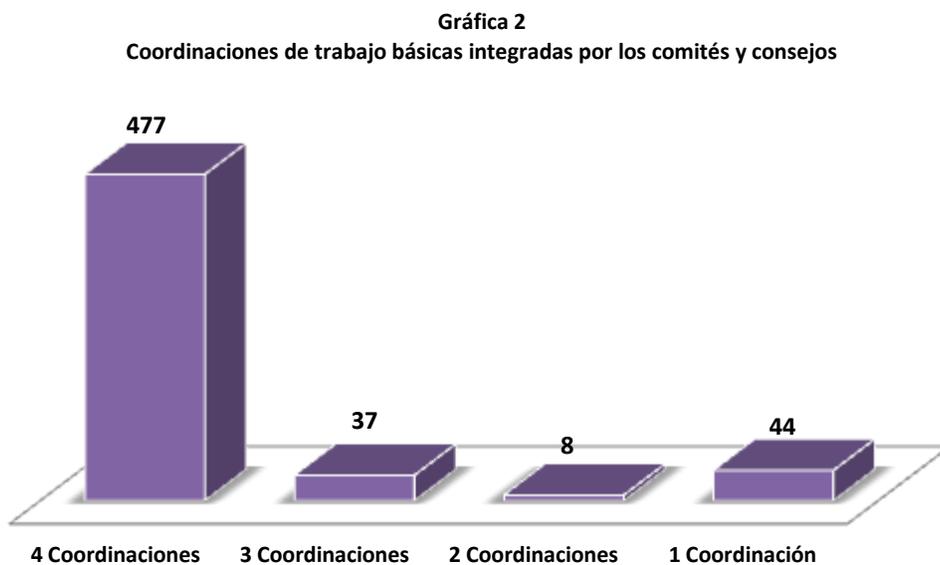
Número de actas	Dirección distrital	Delegación	Clave	Nombre de la colonia o pueblo originario
	XXXII	Coyoacán	03-088	Pedregal de San Ángel (Ampliación)
	XXXII		03-120	Villa Panamericana 6ta. Sección (Unidad Habitacional)
19	I	Gustavo A. Madero	05-101	La Forestal 3
	VII		05-118	Luis Donaldo Colosio
			05-005	Aragón Inguarán
18	V	Azcapotzalco	02-080	San Marcos (Barrio)
	VII	Gustavo A. Madero	05-018	Capultitlán
			05-027	Cocoyotes (Ampliación)
17	I	Gustavo A. Madero	05-075	Guadalupe Victoria
	V	Azcapotzalco	02-083	San Pablo 396-Conjunto Habitacional, San Pablo (U Habitacional)
	VII	Gustavo A. Madero	05-055	Estrella
16	VII	Gustavo A. Madero	05-077	Héroes de Nacozari
15	XII	Cuahtémoc	05-249	Vallejo I
			15-022	Paulino Navarro
14	II	Gustavo A. Madero	05-171	Santa Rosa
	XVIII	Álvaro Obregón	10-001	Abraham González
			10-199	Santa Fe (Unidad Habitacional)
			03-055	Imán 580 (Unidad Habitacional)
	XXXII	Coyoacán	03-091	Pedregal del Maurel
13	IV	Gustavo A. Madero	03-119	Villa Panamericana 5ta. Sección (Unidad Habitacional)
			05-221	Gabriel Hernández (Ampliación I)
	VII	Gustavo A. Madero	05-130	Nueva Tenochtitlán
			05-224	Industrial II
	XXIV	Iztapalapa	07-220	Sector Popular
	XXXVI	Coyoacán	03-064	La cantera (Unidad Habitacional)
XXXII	Coyoacán	03-063	Joyas del Pedregal (Fraccionamiento)	
XXXIX	Xochimilco	13-034	Rinconada del Sur (Unidad Habitacional)	
12	II	Gustavo A. Madero	05-082	Infonavit (Unidad Habitacional)
			05-226	Lindavista II
	VII	Gustavo A. Madero	05-212	7 de Noviembre
			IX	Cuahtémoc
XXXVIII	Tlalpan	12-183	Valle de Tepepan	

II.4 Coordinaciones de trabajo

En los artículos 96 y 168 de la Ley de Participación, se especifica que para la organización interna y el cumplimiento de sus tareas y trabajos, los comités y los consejos podrán asignar a cada una de las personas que los integran, coordinaciones de trabajo. Las coordinaciones de trabajo que podrán integrar son las establecidas en el artículo 97, sin exceptuar las siguientes: Coordinación Interna o de Concertación Comunitaria; Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del

Delito; Coordinación de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones, y Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo.

Si tenemos reportes bajos respecto a la entrega de actas de sesiones del pleno, la integración de las coordinaciones de trabajo se encuentra en niveles similares. El avance en la integración de las cuatro coordinaciones de trabajo básicas, se puede observar en la Gráfica 2.



La elección de las personas titulares de las coordinaciones de trabajo se realiza en la sesión del pleno del comité o consejo posterior a la de instalación. La coordinación interna deberá notificar a la dirección distrital correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a su conformación, la integración de las coordinaciones de trabajo según lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Participación.

Durante este periodo de gestión, sólo 31.85% de los comités y consejos reportaron la integración de alguna de las coordinaciones de trabajo. De los cuales únicamente 477 (26.84%) tienen integradas las cuatro que la ley establece como básicas.

Tabla 10
Cobertura en la instalación de las 4 coordinaciones de trabajo básicas, según dirección distrital

Dirección distrital	Núm. de comités y consejos	4 coordinaciones de trabajo básicas instaladas	% de cobertura
I	48	39	81.25
II	48	23	47.92
III	44	14	31.82
IV	40	19	47.50
V	67	17	25.37
VI	47	9	19.15
VII	46	32	69.57
VIII	57	8	14.04
IX	25	13	52.00
X	45	12	26.67
XI	35	7	20.00
XII	30	18	60.00
XIII	39	13	33.33
XIV	20	7	35.00
XV	35	13	37.14
XVI	34	13	38.24
XVII	30	9	30.00
XVIII	82	9	10.98
XIX	37	12	32.43
XX	71	20	28.17
XXI	36	7	19.44
XXII	27	11	40.74
XXIII	59	2	3.39
XXIV	36	8	22.22
XXV	76	8	10.53
XXVI	41	6	14.63
XXVII	22	3	13.64
XXVIII	54	7	12.96
XXIX	33	2	6.06
XXX	58	11	18.97
XXXI	44	13	29.55
XXXII	46	24	52.17
XXXIII	54	7	12.96
XXXIV	40	0	0.00
XXXV	29	6	20.69
XXXVI	33	5	15.15
XXXVII	42	3	7.14
XXXVIII	67	27	40.30
XXXIX	40	6	15.00
XL	60	14	23.33

Resulta importante tener el pulso respecto de esta temática, toda vez que los órganos de representación ciudadana funcionan a través de las coordinaciones de trabajo. Así, la conformación de éstas, puede ser un indicador del grado de integración que hay en el comité o consejos. Si son nueve personas las que integran el comité o consejo, y cada una de ellas debe

estar al frente de una coordinación de trabajo, en el mejor de los casos, pudiera interpretarse que solamente 447 están atendiendo las atribuciones que les confiere la normativa.

Al revisar la Ley de Participación se observa la importancia y trascendencia que tiene la integración de las coordinaciones de trabajo en el desarrollo de la comunidad. Por ejemplo, la de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito debe asistir a las reuniones de las coordinaciones territoriales de seguridad pública y procuración de justicia para exponer los problemas de la colonia o pueblo originario, además de coadyuvar con las autoridades en la prevención del delito. La persona a cargo de la coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana, Comunicación y Cultura Cívica, deberá evaluar, las actividades de capacitación, formación ciudadana, comunicación y cultura cívica de la población de su colonia o pueblo, así como identificar problemas de capacitación, formación y cultura cívica de quienes habitan la comunidad y hacerlas del conocimiento de las autoridades delegacionales. Como se observa, la integración de las coordinaciones de trabajo al interior de los comités y consejos, son básicas y fundamentales para el correcto desempeño de éstos.

Actualmente no se cuenta con un instrumento que permita dar seguimiento al funcionamiento de las coordinaciones y herramientas de apoyo que estimulen la integración y continuidad de las mismas, por lo que este Instituto Electoral deberá buscar revertir esta situación.

Tabla 11
Cobertura en la instalación de las 4 coordinaciones de trabajo básicas, según delegación

Delegación	Comités y consejos	4 coordinaciones de trabajo básicas instaladas	
			% de cobertura
Álvaro Obregón	245	20	8.16
Azcapotzalco	111	31	27.93
Benito Juárez	64	22	34.38
Coyoacán	145	41	28.28
Cuajimalpa	43	19	44.19
Cuauhtémoc	64	36	56.25
Gustavo A. Madero	229	122	53.28
Iztacalco	55	20	36.36
Iztapalapa	289	63	21.80
La Magdalena Contreras	54	7	12.96
Miguel Hidalgo	87	16	18.39
Milpa Alta	12	0	0.00
Tláhuac	57	6	10.53
Tlalpan	169	44	26.04
Venustiano Carranza	80	19	23.75
Xochimilco	73	11	15.07

III. ASAMBLEAS CIUDADANAS

En esta apartado se revisará la información que se obtuvo de diferentes fuentes, a partir de las cuales se obtendrán datos importantes que permiten revisar el nivel de trabajo que los comités y consejos realizan de manera directa con la comunidad.

III.1 Convocatorias y minutas

Las asambleas ciudadanas son uno de los instrumentos de participación más importantes para el desarrollo de la comunidad; en ellas se emitirán opiniones y se evaluarán los programas, políticas y los servicios públicos de las autoridades de la demarcación territorial y del gobierno del Distrito Federal en la colonia o pueblo originario; también aprobarán los diagnósticos y las propuestas de desarrollo que presenten los comités y consejos, además de aprobar o modificar el programa general de trabajo y los programas de trabajo específicos de éstos. Asimismo, son un espacio importante para la toma de decisiones ante las consultas ciudadanas.

En cuanto a las atribuciones que los comités y consejos tienen en el ámbito de las asambleas ciudadanas, la Ley de Participación en los artículos 173 y 175, fracción IV, establece que corresponde a la coordinación interna, o por analogía a la de concertación ciudadana, notificar la convocatoria de la asamblea ciudadana a la dirección distrital correspondiente, con cuando menos diez días de anticipación. Asimismo, faculta a la secretaría del mismo para entregar una copia de la minuta en un plazo de cinco días hábiles posteriores a su realización, tanto a la comisión de vigilancia de la asamblea ciudadana como a la dirección distrital competente.

Un factor que debilita el funcionamiento de los comités y consejos es la aparente actitud apática de la ciudadanía por asistir a las asambleas ciudadanas; lo cual puede ser consecuencia de que no logran identificar el beneficio que generaría trabajar con la población por bien de su comunidad o también por la aparente escasa convocatoria que realizan los órganos de representación ciudadana (véase la información de la tabla 12).

Los comités y consejos de las direcciones distritales XV, XXIV, XXIX y XXXIV no entregaron ningún documento que acredite la convocatoria o la realización de asambleas ciudadanas en sus colonias o pueblos originarios.

Tabla 12
Distribución absoluta y relativa de la entrega de documentación
de las asambleas ciudadanas, según dirección distrital

Dirección distrital	Núm. de comités y consejos	Entregaron documentación	%	Convocatorias	%	Minutas	%
I	48	40	83.33	18	37.50	18	37.50
II	48	29	60.42	10	20.83	13	27.08
III	44	17	38.64	0	0.00	1	2.27
IV	40	21	52.50	9	22.50	9	22.50
V	67	23	34.33	9	13.43	11	16.42
VI	47	15	31.91	4	8.51	5	10.64
VII	46	40	86.96	19	41.30	19	41.30
VIII	57	14	24.56	3	5.26	4	7.02
IX	25	20	80.00	10	40.00	9	36.00
X	45	21	46.67	6	13.33	7	15.56
XI	35	10	28.57	4	11.43	3	8.57
XII	30	25	83.33	1	3.33	1	3.33
XIII	39	18	46.15	3	7.69	7	17.95
XIV	20	8	40.00	1	5.00	1	5.00
XV	35	15	42.86	0	0.00	0	0.00
XVI	34	19	55.88	7	20.59	9	26.47
XVII	30	14	46.67	7	23.33	5	16.67
XVIII	82	25	30.49	8	9.76	13	15.85
XIX	37	13	35.14	3	8.11	3	8.11
XX	71	27	38.03	2	2.82	5	7.04
XXI	36	14	38.89	4	11.11	6	16.67
XXII	27	13	48.15	2	7.41	3	11.11
XXIII	59	13	22.03	1	1.69	3	5.08
XXIV	36	9	25.00	0	0.00	0	0.00
XXV	76	10	13.16	1	1.32	3	3.95
XXVI	41	16	39.02	9	21.95	11	26.83
XXVII	22	14	63.64	2	9.09	2	9.09
XXVIII	54	10	18.52	6	11.11	5	9.26
XXIX	33	4	12.12	0	0.00	0	0.00
XXX	58	27	46.55	9	15.52	11	18.97
XXXI	44	17	38.64	6	13.64	4	9.09
XXXII	46	29	63.04	11	23.91	11	23.91
XXXIII	54	17	31.48	8	14.81	9	16.67
XXXIV	40	1	2.50	0	0.00	0	0.00
XXXV	29	10	34.48	1	3.45	2	6.90
XXXVI	33	12	36.36	5	15.15	8	24.24
XXXVII	42	9	21.43	2	4.76	3	7.14
XXXVIII	67	37	55.22	18	26.87	14	20.90
XXXIX	40	18	45.00	10	25.00	10	25.00
XL	60	21	35.00	10	16.67	12	20.00

En cuanto la entrega de tipo de documentación que nos ocupa, a nivel delegacional los índices más bajo se presentan en las demarcaciones Milpa Alta (0%); Iztacalco (1.82%) y Tláhuac (1.75% en convocatorias y 3.51% en minutas).

Tabla 13
Distribución absoluta y relativa de la entrega de documentación de las asambleas ciudadanas, según delegación

Delegación	Núm. de comités y consejos	Convocatorias	%	Minutas	%
Álvaro Obregón	245	10	4.08	20	8.16
Azcapotzalco	111	9	8.11	12	10.81
Benito Juárez	64	14	21.88	14	21.88
Coyoacán	145	29	20.00	33	22.76
Cuajimalpa	43	2	4.65	4	9.30
Cuauhtémoc	64	13	20.31	14	21.88
Gustavo A. Madero	229	60	26.20	64	27.95
Iztacalco	55	1	1.82	1	1.82
Iztapalapa	289	23	7.96	23	7.96
La Magdalena Contreras	54	8	14.81	9	16.67
Miguel Hidalgo	87	4	4.60	7	8.05
Milpa Alta	12	0	0.00	0	0.00
Tláhuac	57	1	1.75	2	3.51
Tlalpan	169	30	17.75	29	17.16
Venustiano Carranza	80	10	12.50	10	12.50
Xochimilco	73	15	20.55	18	24.66

En general, los números de estas actividades son desalentadores; sólo 12% de los comités y consejos entregaron a las direcciones distritales los documentos que certifican la realización de las asambleas ciudadanas, de los cuales 229 son de convocatorias y 260 corresponden a minutas.

Este dato es un indicador importante ya que a través de él se puede identificar el grado de penetración y la influencia que tienen los comités y consejos en sus comunidades, e incluso sirve como indicador prospectivo sobre la convocatoria para la consulta ciudadana.

Ante los resultados obtenidos, vale la pena hacer un reconocimiento a las colonias que han entregado el mayor número de minutas en las direcciones distritales competentes.

Tabla 14
Relación de comités y consejos con mayor número de minutas entregada, según dirección distrital

Número de minutas	Dirección distrital	Delegación	Clave	Nombre de la colonia o pueblo originario
29	II	Gustavo A. Madero	05-151	San Bartolo Atepehuacán (Pueblo)
22	I	Gustavo a. Madero	05-118	Luis Donaldo Colosio
15	I	Gustavo a. Madero	05-020	Castillo Chico
	II		05-172	Santiago Atepetlac
14	XXI	Iztapalapa	07-081	Gavilán (Unidad Habitacional)
12	XXXII	Coyoacán	03-087	Pedregal de la Zorra
			05-030	Cooperativa Luis Enrique Rodríguez Orozco
9	I	Gustavo a. Madero	05-114	Loma de la Palma
			05-197	Verónica Castro
7	I	Gustavo a. Madero	05-075	Guadalupe Victoria
			05-053	Emiliano Zapata (Ampliación)
			05-223	Industrial I
	XXXIII	La Magdalena Contreras	05-250	Vallejo II
			08-030	Lomas de San Bernabé
XL	Tlalpan	12-199	Viveros de Coactetlán	
6	I	Gustavo a. Madero	05-192	Valle de Madero
			03-024	Copilco Universidad
	XXXII	Coyoacán	03-082	Nueva Díaz Ordaz
			03-088	Pedregal de San Ángel (Ampliación)
			08-026	Las Calles (Barrio)
XXXIII	La Magdalena Contreras	13-006	San Lorenzo	
XXXIX	Xochimilco	05-004	Aidé Solís Cárdenas-Matías Romero (U Hab)	
5	I	Gustavo a. Madero	05-045	El Arbolillo
			05-074	Guadalupe Tepeyac
	XXVI	Coyoacán	03-064	La Cantera (Unidad Habitacional)
4	VII	Gustavo a. Madero	05-181	Tepeyac Insurgentes
			IX	Cuauhtémoc
	XXXII	Coyoacán	03-063	Joyas del Pedregal (Fraccionamiento)
			XXXIX	Xochimilco

III.2 Comisiones de vigilancia

La información correspondiente a la integración de la comisión de vigilancia, se presenta a continuación, no sin antes señalar que con fundamento en el artículo 87 de la reiterada normativa, se determina que la asamblea ciudadana elegirá una comisión de vigilancia que estará integrada por cinco personas, quienes durarán en su encargo tres años.

El proceso de elección se llevará a cabo en la primera asamblea ciudadana a que convoque el comité o consejo, una vez que éste entre en funciones. Dicha elección será incluida en el orden del día correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 182.

Esta comisión de vigilancia es la encargada de supervisar y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana, de evaluar las actividades de los comités o consejos y de emitir un informe anual sobre el funcionamiento de estos; todas ellas, atribuciones que fundamentan la importancia de su integración y del trabajo que deberán desarrollar.

Tabla 15
Reporte de comisiones de vigilancia por delegación, según procedencia

Delegación	Cuestionarios	SISECOM
Álvaro Obregón	8	5
Azcapotzalco	8	8
Benito Juárez	6	5
Coyoacán	12	17
Cuajimalpa	0	0
Cuauhtémoc	4	2
Gustavo A. Madero	20	23
Iztacalco	5	4
Iztapalapa	29	39
La Magdalena Contreras	0	0
Miguel Hidalgo	1	0
Milpa Alta	0	0
Tláhuac	4	0
Tlalpan	10	6
Venustiano Carranza	5	4
Xochimilco	5	5

La integración de las comisiones de vigilancia se han llevado a cabo de manera paulatina y gradual, incluso no se tenía certeza del número real de comisiones integradas hasta que se llevó a cabo el presente informe. De la revisión de los expedientes de los comités y consejos se obtuvo que en el SISECOM fueron registradas 118 (6.64%), pero a través de la información recabada mediante el cuestionario que se solicitó a las direcciones distritales aplicar a quienes integran las comisiones de vigilancia se reportaron 117. Al depurar la información se ubicaron 163 (9.17%), las cuales se distribuyen según la Tabla 16.

Tabla 16
Cobertura en la instalación de comisiones de vigilancia, según delegación

Delegación	Núm. de comités y consejos	Comisiones de vigilancia reportadas	% de cobertura
Álvaro Obregón	245	8	3.27
Azcapotzalco	111	10	9.01
Benito Juárez	64	9	14.06
Coyoacán	145	18	12.41
Cuajimalpa	43	0	0.00
Cuauhtémoc	64	4	6.25
Gustavo A. Madero	229	28	12.23
Iztacalco	55	5	9.09
Iztapalapa	289	51	17.65
La Magdalena Contreras	54	0	0.00
Miguel Hidalgo	87	1	1.15
Milpa Alta	12	0	0.00
Tláhuac	57	4	7.02
Tlalpan	169	13	7.69
Venustiano Carranza	80	7	8.75
Xochimilco	73	5	6.85

En las delegaciones Cuajimalpa, La Magdalena Contreras y Milpa Alta no existe reporte alguno de que las comisiones de vigilancia se han instalado, por tanto su cobertura es de 0%; en la Miguel Hidalgo se reportó la integración de sólo una comisión de 87 que debe tener la demarcación.

En cuanto a la información obtenida por dirección distrital, en nueve de ellas (VIII, XII, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXIX, XXXIII y XXXIV) no se registró ninguna comisión de vigilancia.

Tabla 17
Cobertura en la instalación de comisiones de vigilancia, según dirección distrital

Dirección distrital	Número de comités y consejos	Núm. de comisiones de vigilancia electas	% de cobertura
I	48	1	2.08
II	48	5	10.42
III	44	2	4.55
IV	40	3	7.50
V	67	8	11.94
VI	47	3	6.38
VII	46	16	34.78
VIII	57	0	0.00
IX	25	3	12.00
X	45	4	8.89
XI	35	3	8.57
XII	30	0	0.00
XIII	39	2	5.13
XIV	20	3	15.00
XV	35	2	5.71
XVI	34	7	20.59
XVII	30	2	6.67
XVIII	82	8	9.76
XIX	37	8	21.62

Continúa...

Tabla 17
Cobertura en la instalación de comisiones de vigilancia, según dirección distrital

Dirección distrital	Número de comités y consejos	Núm. de comisiones de vigilancia electas	% de cobertura
XX	71	0	0.00
XXI	36	9	25.00
XXII	27	1	3.70
XXIII	59	0	0.00
XXIV	36	0	0.00
XXV	76	0	0.00
XXVI	41	4	9.76
XXVII	22	2	9.09
XXVIII	54	2	3.70
XXIX	33	0	0.00
XXX	58	5	8.62
XXXI	44	29	65.91
XXXII	46	9	19.57
XXXIII	54	0	0.00
XXXIV	40	0	0.00
XXXV	29	4	13.79
XXXVI	33	2	6.06
XXXVII	42	3	7.14
XXXVIII	67	7	10.45
XXXIX	40	3	7.50
XL	60	3	5.00

III.3 Representaciones de manzana

Los artículos 136, 138, 139 y 140 de la Ley de Participación señalan que el comité y el consejo cuentan con tres meses a partir de su conformación, para convocar a asambleas ciudadanas por manzana a fin de que la ciudadanía elija a una persona que los representará y al mismo tiempo, apoyará a los comités y consejos en la supervisión del desarrollo, ejecución de obras sociales, servicios o actividades proporcionadas por el gobierno en sus diferentes niveles. Además, estas figuras emitirán opinión sobre la orientación del presupuesto participativo y canalizarán las demandas de la población que habita la manzana.

Esta actividad se ha realizado de manera paulatina, a la fecha de corte del presente informe se tiene conocimiento de sólo 210 órganos de representación ciudadana que han realizado la elección de personas que integran las representaciones de manzana.

Tabla 18
Cobertura en la elección de representaciones de manzana, según dirección distrital

Dirección distrital	Núm. de comités y consejos	Número de comités y consejo que han realizado elección de representaciones de manzana	% de cobertura
I	48	10	20.83
II	48	9	18.75
III	44	6	13.64
IV	40	12	30.00
V	67	10	14.93
VI	47	3	6.38
VII	46	23	50.00
VIII	57	2	3.51
IX	25	16	64.00
X	45	3	6.67
XI	35	4	11.43
XII	30	7	23.33
XIII	39	0	0.00
XIV	20	1	5.00
XV	35	5	14.29
XVI	34	8	23.53
XVII	30	1	3.33
XVIII	82	9	10.98
XIX	37	4	10.81
XX	71	8	11.27
XXI	36	7	19.44
XXII	27	1	3.70
XXIII	59	1	1.69
XXIV	36	2	5.56
XXV	76	0	0.00
XXVI	41	5	12.20
XXVII	22	0	0.00
XXVIII	54	0	0.00
XXIX	33	0	0.00
XXX	58	6	10.34
XXXI	44	6	13.64
XXXII	46	14	30.43
XXXIII	54	3	5.56
XXXIV	40	0	0.00
XXXV	29	2	6.90
XXXVI	33	6	18.18
XXXVII	42	2	4.76
XXXVIII	67	4	5.97
XXXIX	40	7	17.50
XL	60	4	6.67

Las delegaciones en las cuales se tiene el menor número de representaciones de manzana electas, son Milpa Alta (0.00%); Miguel Hidalgo (2.30%) y Tláhuac (3.51%). En donde se tiene un mayor número de estos órganos de representación ciudadana es en Cuauhtémoc (35.94%).

Tabla 19
Cobertura en la elección de representaciones de manzana, según delegación

Delegación	Núm. de comités y consejos	Representaciones de manzana reportadas	% de cobertura
Álvaro Obregón	245	11	4.49
Azcapotzalco	111	16	14.41
Benito Juárez	64	9	14.06
Coyoacán	145	25	17.24
Cuajimalpa	43	7	16.28
Cuauhtémoc	64	23	35.94
Gustavo A. Madero	229	57	24.89
Iztacalco	55	6	10.91
Iztapalapa	289	20	6.92
La Magdalena Contreras	54	3	5.56
Miguel Hidalgo	87	2	2.30
Milpa Alta	12	0	0.00
Tláhuac	57	2	3.51
Tlalpan	169	10	5.92
Venustiano Carranza	80	7	8.75
Xochimilco	73	13	17.81



IV. ACCIONES INSTITUCIONALES

A continuación se presentará información obtenida de los programas y acciones institucionales, que de alguna manera permiten identificar el nivel de involucramiento que tienen las personas que forman parte de los órganos de representación ciudadana con la comunidad. Además, se puede deducir el nivel de comunicación al interior de los comités y consejos y el involucramiento que tienen en las acciones específicas que el Instituto Electoral programa para ellos. Así, se estará en posibilidad de generar indicadores que complementen la información para valorar su desempeño, toda vez que los indicadores que generan la entrega de documentación no son suficientes.

IV. 1 Registro de proyectos

De acuerdo con el artículo 204 de la Ley de Participación, entre las atribuciones que tiene el Instituto Electoral en materia de presupuesto participativo se encuentra la de educar, asesorar, capacitar y evaluar a quienes integran los comités y consejos en materia de presupuesto participativo, motivo por el cual, a efecto de complementar el análisis de la participación de éstos en sus comunidades se consideró importante dar seguimiento a la participación que tuvieron en cuanto a la elaboración, presentación y registro de proyectos para ser sometidos a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016, en beneficio de sus colonias y pueblos originarios.

En primer lugar, se identificaron los comités y consejos que registraron proyectos (1,576 que representan el 88.69%); en segundo lugar, con el fin de hacer un diagnóstico equitativo y considerando que es el primer ejercicio en el que las acciones de estos órganos de representación ciudadana se encuentran vinculadas a los procesos de la consulta ciudadana y por lo tanto son factor para contribuir a la identificación del desempeño de los mismos, se les asignó un peso establecido a partir del supuesto de que cada comité y consejo registró al menos un proyecto. Por otro lado, resulta importante señalar que únicamente se dio seguimiento a la etapa de registro de proyectos, por lo que estaría pendiente la dictaminación por parte de las delegaciones, la difusión

de los proyectos dictaminados favorablemente y la respuesta ciudadana a cada proyecto a través del ejercicio democrático de las opiniones a los mismos.

La información que se observa en la Tabla 20 fue obtenida del Sistema de Registro de Proyectos Específicos (SIPROE), herramienta que genera información para implementar estrategias de seguimientos a la actividad aquí analizada, dicha información tiene corte al 21 de octubre, fecha en la que el Instituto Electoral realizó la primera publicación de proyectos específicos. Además, se muestra la cobertura de comités y consejos que registraron al menos un proyecto para la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016 distribuida por delegación.

Tabla 20
Cobertura en el registro de al menos 1 proyecto, según delegación

Delegación	Número de comités y consejos	Comités y consejos que registraron, al menos 1 proyecto	% de cobertura
Álvaro Obregón	245	211	86.12
Azcapotzalco	111	105	94.59
Benito Juárez	64	62	96.88
Coyoacán	145	126	86.90
Cuajimalpa	43	39	90.70
Cuauhtémoc	64	60	93.75
Gustavo A. Madero	229	216	94.32
Iztacalco	55	44	80.00
Iztapalapa	289	259	89.62
La Magdalena Contreras	54	52	96.30
Miguel Hidalgo	87	68	78.16
Milpa Alta	12	11	91.67
Tláhuac	57	41	71.93
Tlalpan	169	152	89.94
Venustiano Carranza	80	66	82.50
Xochimilco	73	64	87.67

En esta distribución de datos, encontramos la mejor cobertura en Benito Juárez (96.88%) y La Magdalena Contreras (96.30%), en ambos casos solamente dos comités no registraron proyectos (Portales I y Crédito Constructor, en Benito Juárez, y Héroes de Padierna y San Bartolo Ameyalco, en La Magdalena Contreras). También tenemos que, en la Delegación Milpa Alta (91.67%) casi todos los consejos registraron al menos un proyecto, sólo el Consejo de San Salvador Cuauhtenco no hizo registro alguno. Es de destacar que la cobertura total de comités y consejos fue de 88.69% (201 comités no registraron proyectos).

Otro hallazgo interesante es que en 5 colonias donde no se realizó elección de comités debido a que no hubo fórmulas a contender, se encontraron registro de proyectos en los que las propuestas señalan que pertenecen a integrantes del comité; este hallazgo se puede atribuir a error en la captura, conocimiento nulo de lo que es un comité o consejo por parte de quien propone o por suponer alguna ventaja en el registro de proyectos que provengan de estos órganos de representación ciudadana. Las colonias aludidas se observan en la Tabla 21.

Tabla 21
Colonias que registraron proyecto, sin comité ciudadano

Dirección distrital	Delegación	Clave	Colonia
XXVI	Coyoacán	03-019	Chimalistac
XXXII	Coyoacán	03-110	Santa Úrsula Coyoacán
XX	Cuajimalpa de Morelos	04-042	Retama
XIII	Miguel hidalgo	16-015	Bosque de Chapultepec I, II y III Secciones
XXXIX	Xochimilco	13-037	San Bartolo El Chico

La siguiente distribución agrupa los datos por delegación pero, según el rubro asignado a los proyectos.

Tabla 22

Delegación	Núm. de proyectos	Actividades culturales	Actividades deportivas	Actividades recreativas	Equipamiento	Infraestructura	Obras y servicios	Prevención del delito
Álvaro Obregón	596	1.17	5.70	5.03	10.23	10.91	48.66	18.29
Azcapotzalco	461	0.87	2.82	3.04	14.75	6.72	55.31	16.49
Benito Juárez	233	5.15	2.58	2.15	17.60	11.16	46.78	14.59
Coyoacán	250	2.00	2.40	1.20	9.60	10.80	60.40	13.60
Cuajimalpa	138	2.17	5.07	3.62	26.09	7.25	55.07	0.72
Cuauhtémoc	173	4.05	3.47	6.36	12.72	7.51	63.01	2.89
Gustavo A. Madero	1048	2.39	8.30	5.34	16.03	21.09	34.35	12.50
Iztacalco	85	7.06	4.71	4.71	24.71	7.06	38.82	12.94
Iztapalapa	845	7.22	8.28	5.68	9.11	11.12	38.58	20.00
La Magdalena Contreras	206	3.40	7.77	3.40	5.83	14.56	60.68	4.37
Miguel Hidalgo	167	3.59	2.99	7.19	6.59	8.98	34.73	35.93
Milpa Alta	24	8.33	4.17	0.00	16.67	0.00	70.83	0.00
Tláhuac	76	7.89	5.26	0.00	22.37	3.95	43.42	17.11
Tlalpan	534	1.50	5.81	3.75	8.99	18.54	53.37	8.05
Venustiano Carranza	138	1.45	4.35	6.52	9.42	7.25	54.35	16.67
Xochimilco	194	1.03	9.28	5.67	7.73	8.76	48.97	18.56

Como se puede observar en la Tabla siguiente, el rubro de Obras y servicios (46.38%) es en el que se concentraron el mayor número de proyectos registrados por los comités y consejos; en segundo lugar está Prevención del delito con 14.59%; en contraste, en el que menos proyectos se registraron fue en el de Actividades culturales con 3.15%.

Rubro	Porcentaje
Actividades culturales	3.15
Actividades deportivas	6.08
Actividades recreativas	4.55
Equipamiento	12.35
Infraestructura	12.91
Obras y servicios	46.38
Prevención del delito	14.59

De acuerdo al conteo de proyectos registrados (5,168) por los comités y consejos en cada delegación se destacan las proporciones respecto del total de proyectos registrados. En este sentido, en el rubro actividades culturales la Delegación Milpa Alta (8.33%); para el rubro actividades deportivas, es Xochimilco (9.28%) la que cuenta con una mejor proporción; en actividades recreativas es Miguel Hidalgo (7.19%).

Tabla 23
Cobertura de comités y consejos que registraron proyectos según dirección distrital

Dirección distrital	Núm. de comités y consejos	Comités y consejos que registraron, al menos 1 proyecto	% de cobertura
I	48	47	97.92
II	48	39	81.25
III	44	39	88.64
IV	40	38	95.00
V	67	66	98.51
VI	47	47	100.00
VII	46	45	97.83
VIII	57	46	80.70
IX	25	24	96.00
X	45	36	80.00
XI	35	30	85.71
XII	30	28	93.33
XIII	39	31	79.49
XIV	20	13	65.00
XV	35	31	88.57
XVI	34	33	97.06
XVII	30	29	96.67
XVIII	82	63	76.83
XIX	37	35	94.59
XX	71	59	83.10
XXI	36	33	91.67

Continúa...

Tabla 23
Cobertura de comités y consejos que registraron proyectos según dirección distrital

Dirección distrital	Núm. de comités y consejos	Comités y consejos que registraron, al menos 1 proyecto	% de cobertura
XXII	27	25	92.59
XXIII	59	56	94.92
XXIV	36	30	83.33
XXV	76	73	96.05
XXVI	41	35	85.37
XXVII	22	14	63.64
XXVIII	54	50	92.59
XXIX	33	30	90.91
XXX	58	52	89.66
XXXI	44	42	95.45
XXXII	46	41	89.13
XXXIII	54	52	96.30
XXXIV	40	29	72.50
XXXV	29	23	79.31
XXXVI	33	27	81.82
XXXVII	42	41	97.62
XXXVIII	67	61	91.04
XXXIX	40	38	95.00
XL	60	50	83.33

IV. 2 Identificaciones

El artículo 185 de la Ley de Participación refiere que el Instituto Electoral será el encargado de otorgar los apoyos materiales necesario para el desempeño de las funciones de los órganos de representación ciudadana. De los apoyos materiales, con base en lo señalado en el artículo 186 de la referida normativa, entre otros, se encuentra el de entregar una identificación, personal e intransferible, otorgada por el Instituto Electoral a quienes integren los comités y consejos, para ser beneficiados en obtener exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte de la Ciudad a cargo del Gobierno del Distrito Federal.

La expedición de identificaciones a las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, para ser beneficiados en la exención del pago del servicio de transporte público se llevó a cabo en el periodo del 16 al 31 de octubre de 2013.

No obstante que este Instituto Electoral había realizado la expedición de identificaciones a las personas integrantes de los comités y consejos, desde la fecha referida, se propuso la elaboración de una nueva identificación, en virtud de que se habían generado algunos conflictos entre éstos y

el personal del Sistema de Transporte Colectivo METRO, que no reconocía la identificación proporcionada y por tanto se les negaba este derecho que les otorga la Ley de Participación.

Así, en la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación, celebrada el 27 de febrero de 2014, se llevó a cabo el análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Participación, por el que se proponía a la Presidencia del Consejo, la celebración de un convenio de apoyo y colaboración con el Gobierno del Distrito Federal. En este tenor, el proceso se llevó a cabo a partir del 11 de agosto de 2014.

Derivado de este proceso, con corte al 25 de octubre de 2015 encontramos que únicamente 8,880 personas han solicitado la renovación de su credencial, lo que corresponde a 58.11% del total de quienes los integran. Es de llamar la atención que sólo en 72 comités, que representan 4.05% del total, todas las personas han solicitado la actualización de la credencial y en 11 (0.62%) comités ninguna persona solicitó renovar la identificación.

En este sentido, la cobertura de comités y consejos por delegación en los que al menos 5 personas solicitaron la renovación de su credencial se puede observar en la Tabla 24.

Tabla 24
Cobertura en la solicitud 5 renovaciones de credencial, según delegación

Delegación	Núm. de comités y consejos	Al menos 5 solicitudes para renovación de credencial	% de cobertura
Álvaro Obregón	245	81	33.06
Azcapotzalco	111	77	69.37
Benito Juárez	64	36	56.25
Coyoacán	145	82	56.55
Cuajimalpa	43	17	39.53
Cuauhtémoc	64	57	89.06
Gustavo A. Madero	229	163	71.18
Iztacalco	55	38	69.09
Iztapalapa	289	204	70.59
La Magdalena Contreras	54	24	44.44
Miguel Hidalgo	87	48	55.17
Milpa Alta	12	8	66.67
Tláhuac	57	28	49.12
Tlalpan	169	99	58.58
Venustiano Carranza	80	61	76.25
Xochimilco	73	41	56.16

En esta actividad, a través de la cual se puede medir la comunicación al interior de los comités y consejos, así como el acercamiento de quienes los integran con este Instituto Electoral, se observa que la delegación con mayor cobertura es Cuauhtémoc (89.06%).

Tabla 25
Cobertura en la solicitud 5 renovaciones de credencial, según dirección distrital

Dirección distrital	Núm. de comités y consejos	Comités y consejos que solicitaron, al menos, 5 identificaciones	% de cobertura
I	48	38	79.17
II	48	33	68.75
III	44	29	65.91
IV	40	25	62.50
V	67	48	71.64
VI	47	30	63.83
VII	46	37	80.43
VIII	57	39	68.42
IX	25	22	88.00
X	45	32	71.11
XI	35	29	82.86
XII	30	27	90.00
XIII	39	17	43.59
XIV	20	20	100.00
XV	35	18	51.43
XVI	34	24	70.59
XVII	30	12	40.00
XVIII	82	34	41.46
XIX	37	32	86.49
XX	71	24	33.80
XXI	36	33	91.67
XXII	27	20	74.07
XXIII	59	18	30.51
XXIV	36	11	30.56
XXV	76	22	28.95
XXVI	41	18	43.90
XXVII	22	19	86.36
XXVIII	54	31	57.41
XXIX	33	25	75.76
XXX	58	33	56.90
XXXI	44	33	75.00
XXXII	46	31	67.39
XXXIII	54	24	44.44
XXXIV	40	17	42.50
XXXV	29	19	65.52
XXXVI	33	21	63.64
XXXVII	42	23	54.76
XXXVIII	67	44	65.67
XXXIX	40	20	50.00
XL	60	32	53.33

Por otro lado, en la tabla anterior observamos que es la Dirección Distrital XIV la que cuenta con la cobertura más amplia (100%). Cabe destacar que esta Dirección Distrital atiende comités o consejos de la Delegación Iztacalco y es la de menor número en su ámbito geográfico (20 comités).

IV.3 Capacitación

Con base en lo referido en el Capítulo IV de la Ley de Participación que enuncia los *derechos y obligaciones de los integrantes del comité ciudadano*, el artículo 102, fracción V, menciona que los comités y consejos deben “Recibir capacitación, asesoría y educación de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de esta Ley”, es decir, “cursos de formación y sensibilización para dar a conocer los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana; la cooperación y acercamiento con la ciudadanía y la cultura de la participación ciudadana en general, como un espacio cívico de convivencia social y de una mejor gobernanza”.

Para tal efecto, el 27 de febrero de 2015, el Consejo General aprobó mediante el ACU-24-15 el Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2015, mismo que considera:

- Capacitar a integrantes de los comités, consejos y organizaciones ciudadanas, principalmente a quienes que no asistieron en 2014 a las capacitaciones impartidas por el Instituto Electoral, sobre los temas desarrollados en ese año, con los que se atendieron las necesidades encontradas en el sondeo aplicado a la segunda generación de ORC.
- Facilitar la adquisición de habilidades prácticas a integrantes de los comités, consejos y organizaciones ciudadanas sobre los temas que marca la Ley de Participación, por medio de cursos, talleres, foros, seminarios y conferencias.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva consideró un periodo de capacitación de abril a noviembre de 2015 y una cobertura de al menos 7 personas de cada colonia o pueblo originario (sin importar que pertenezcan o no a comités o consejos). Los datos obtenidos en cada capacitación se

recuperaron a través del *Formato para reportar la Evaluación a la Capacitación 2015*, mediante el que se identificó a quienes se habían capacitado.

A partir de lo anterior y considerando que al menos una tercera parte de quienes integran los comités y consejos hubieran obtenido la capacitación del periodo 2015, se realizó un corte de datos al 28 de octubre de 2015, encontrando la información observable en las Tablas 26 y 27.

Tabla 26
Cobertura en la capacitación de al menos 3 personas, según delegación

Delegación	Núm. de comités y consejos	Comités y consejos con, al menos, 3 personas capacitadas	% de cobertura
Álvaro Obregón	245	95	38.78
Azcapotzalco	111	55	49.55
Benito Juárez	64	15	23.44
Coyoacán	145	38	26.21
Cuajimalpa	43	3	6.98
Cuauhtémoc	64	22	34.38
Gustavo A. Madero	229	122	53.28
Iztacalco	55	17	30.91
Iztapalapa	289	129	44.64
La Magdalena Contreras	54	11	20.37
Miguel Hidalgo	87	26	29.89
Milpa Alta	12	2	16.67
Tláhuac	57	12	21.05
Tlalpan	169	65	38.46
Venustiano Carranza	80	29	36.25
Xochimilco	73	34	46.58

Los comités y consejos con al menos 3 personas capacitadas son 649 que equivale a 37.99% del total, destacando Gustavo A. Madero (53.28%), Azcapotzalco (49.55%), Xochimilco (46.58%), Iztapalapa (44.64%), Álvaro Obregón (38.78%) y Tlalpan (38.46%) que se encuentran arriba de la cobertura global.

En la información sobre este comportamiento por dirección distrital, destaca la cobertura de la XIX que ha capacitado al menos a 3 personas de comités y consejos en 30 de ellos, lo que representa 81%.

Tabla 27
Cobertura en la capacitación de al menos 3 personas, según dirección distrital

Dirección distrital	Comités	Comités y consejos con, al menos, 3 personas capacitadas	% de cobertura
I	48	33	68.75
II	48	18	37.50
III	44	23	52.27
IV	40	10	25.00
V	67	32	47.76
VI	47	35	74.47
VII	46	26	56.52
VIII	57	20	35.09
IX	25	12	48.00
X	45	17	37.78
XI	35	12	34.29
XII	30	6	20.00
XIII	39	10	25.64
XIV	20	14	70.00
XV	35	3	8.57
XVI	34	5	14.71
XVII	30	10	33.33
XVIII	82	53	64.63
XIX	37	30	81.08
XX	71	8	11.27
XXI	36	7	19.44
XXII	27	12	44.44
XXIII	59	16	27.12
XXIV	36	28	77.78
XXV	76	21	27.63
XXVI	41	7	17.07
XXVII	22	9	40.91
XXVIII	54	11	20.37
XXIX	33	8	24.24
XXX	58	12	20.69
XXXI	44	24	54.55
XXXII	46	19	41.30
XXXIII	54	11	20.37
XXXIV	40	11	27.50
XXXV	29	3	10.34
XXXVI	33	6	18.18
XXXVII	42	9	21.43
XXXVIII	67	17	25.37
XXXIX	40	28	70.00
XL	60	39	65.00

IV.4 Cuestionario de autopercepción

De acuerdo al Programa Institucional 2015 sobre la Evaluación a comités y consejos, durante los meses de septiembre y octubre se desarrolló la actividad para recuperar puntos de vista sobre sus funciones y los apoyos institucionales que reciben. Esta actividad se realizó mediante la aplicación de un cuestionario de autopercepción a las personas que integran los comités y consejos. Aún y cuando los datos obtenidos aún se encuentran en etapa de captura y análisis, para observar el nivel de participación de los comités y consejos, se realizó un corte el 25 de octubre de 2015 del cual en la Tabla 28 se puede observar la cobertura de respuestas según la delegación.

Tabla 28
Cobertura en la respuesta de al menos 1 cuestionario, según delegación

Delegación	Núm. de comités y consejos	Comités y consejos con, al menos, un cuestionario	% de cobertura
Álvaro Obregón	245	90	36.73
Azcapotzalco	111	69	62.16
Benito Juárez	64	5	7.81
Coyoacán	145	102	70.34
Cuajimalpa	43	23	53.49
Cuauhtémoc	64	44	68.75
Gustavo A. Madero	229	163	71.18
Iztacalco	55	47	85.45
Iztapalapa	289	148	51.21
La Magdalena Contreras	54	42	77.78
Miguel Hidalgo	87	58	66.67
Milpa Alta	12	10	83.33
Tláhuac	57	21	36.84
Tlalpan	169	65	38.46
Venustiano Carranza	80	54	67.50
Xochimilco	73	49	67.12

En la Tabla 28 observamos que la Delegación Iztacalco tiene la de mejor cobertura (85.45%) de comités y consejos que contestaron el cuestionario referido; también destaca la participación de Milpa Alta (83.33%), La Magdalena Contreras (77.78%), Gustavo A. Madero (71.18%) y Coyoacán (70.34%).

Otro elemento a considerar es que la cobertura de colonias y pueblos originarios (55.71%) no se refleja en la misma proporción del número de personas que integran los comités y consejos, ya

que al corte indicado (25 de octubre) y con un avance de sistematización de datos de más de 90%, el número de las personas de comités y consejos que respondieron el cuestionario no supera el 15%.

IV.5 Consultas técnicas

Derivado de la actividad 16-08-28 del Calendario Anual de Actividades de los Órganos Desconcentrados, que refiere a la atención de las direcciones distritales a las consultas, orientaciones y peticiones en materia de participación ciudadana que realizan los órganos de representación ciudadana y la ciudadanía.

A partir de la información del Sistema para el Registro de Solicitudes Ciudadanas (S.R.S.C.) el cual recupera los datos mediante un módulo de captura vía internet se realizó un corte al 25 de octubre de 2015, filtrando los datos correspondientes a los comités y consejos, para obtener la cobertura de personas que acudieron a los órganos desconcentrados al menos en una ocasión durante su gestión para hacer consultas relacionadas con la clasificación temática siguiente:

- Integración y funcionamiento de los comités o consejos;
- Atribuciones, derechos y obligaciones de los comités o consejos;
- Procedimiento sancionador por diferencias al interior de los comités o consejos;
- Procedimiento sancionador por responsabilidades a los integrantes comités o consejos;
- Recurso de revisión por resoluciones derivadas de procedimientos;
- Relacionado con representantes de manzana;
- Convocatoria para la elección de comités o consejos;
- Registro de fórmulas para la elección de comités o consejos (requisitos, periodo, sustituciones);
- Difusión de propuestas para la elección de comités o consejos (actos de campaña y propaganda);
- Procedimiento de inconformidad en los actos de campaña y propaganda durante la elección de comités o consejos;
- Sistema Electrónico por Internet para la elección de comités o consejos (jornada electiva);

- Mesas Receptoras de Votación para la elección de comités o consejos (jornada electiva);
- Medios de impugnación y nulidades sobre los resultados de la elección de comités o consejos;
- Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo;
- Proyectos para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (integración, registro, periodo);
- Rubros de los proyectos para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo;
- Opinión de la Delegación y viabilidad de proyectos para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo;
- Foros informativos de los proyectos para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo;
- Proyectos que participarán en la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo;
- Sistema Electrónico por Internet para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (jornada de recepción de opiniones);
- Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (jornada de recepción de opiniones);
- Resultados de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo;
- Medios de impugnación y nulidades sobre los resultados de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo; y
- Seguimiento y aplicación del Presupuesto Participativo.

Con base en la información que se recuperó del sistema referido se identifica a los comités y consejos que frecuentemente se acercan a las direcciones distritales para aclarar dudas sobre los tópicos anteriormente listados. Es importante puntualizar que para el próximo año, a través del seguimiento a las actividades de los comités y consejos, se tiene contemplado estudiar a detalle las dudas que plantearon durante su gestión para con ello construir, en conjunto con las direcciones distritales, líneas de acción que motiven a las nuevas generaciones de órganos de representación ciudadana a documentar las actividades derivadas de sus funciones, ya que las evidencias para conocer el desempeño de los mismos únicamente se pueden obtener de las acciones vinculadas a actividades motivadas desde el Instituto Electoral.

La cobertura de colonias, según la delegación a la que pertenecen, que estuvieron presentes en la actividad vinculada al S.R.S.C. es la que se muestra en la Tabla 29.

Tabla 29
Cobertura en al menos 12 consultas realizadas, según delegación

Delegación	Núm. de comités y consejos	Comités y consejos con, al menos, 12 consultas realizadas	% de cobertura
Álvaro Obregón	245	1	0.41
Azcapotzalco	111	45	40.54
Benito Juárez	64	19	29.69
Coyoacán	145	26	17.93
Cuajimalpa	43	6	13.95
Cuauhtémoc	64	15	23.44
Gustavo A. Madero	229	94	41.05
Iztacalco	55	0	0.00
Iztapalapa	289	22	7.61
La Magdalena Contreras	54	0	0.00
Miguel Hidalgo	87	1	1.15
Milpa Alta	12	2	16.67
Tláhuac	57	0	0.00
Tlalpan	169	30	17.75
Venustiano Carranza	80	1	1.25
Xochimilco	73	57	78.08

De la anterior distribución de datos, encontramos que la Delegación Xochimilco es la más activa (78.08%) respecto a consultas vinculadas a la organización, derechos y obligaciones de comités y consejos, así como sobre la elección de comités y consejos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. De igual forma, destaca la actuación de los comités de las delegaciones Gustavo A. Madero (41.05%) y Azcapotzalco (40.54%).

Al igual que en la actividad vinculada a la capacitación, se presenta el comportamiento del S.R.S.C. por dirección distrital, ya que la atención que brinda a los órganos desconcentrados es fundamental para conseguir los datos relacionados con las consultas de los comités y consejos. A continuación se presenta la Tabla 30 la cual contiene los datos distribuidos por dirección distrital.

Tabla 30
Cobertura en al menos 12 consultas realizadas, según dirección distrital

Dirección distrital	Número de comités y consejos	Comités y consejos con, al menos, 12 consultas	% de cobertura
I	48	48	100.00
II	48	11	22.92
III	44	44	100.00
IV	40	7	17.50
V	67	1	1.49
VI	47	28	59.57
VII	46	0	0.00
VIII	57	0	0.00
IX	25	15	60.00
X	45	1	2.22
XI	35	0	0.00
XII	30	0	0.00
XIII	39	1	2.56
XIV	20	0	0.00
XV	35	0	0.00
XVI	34	17	50.00
XVII	30	2	6.67
XVIII	82	0	0.00
XIX	37	0	0.00
XX	71	6	8.45
XXI	36	0	0.00
XXII	27	0	0.00
XXIII	59	1	1.69
XXIV	36	0	0.00
XXV	76	0	0.00
XXVI	41	4	9.76
XXVII	22	22	100.00
XXVIII	54	0	0.00
XXIX	33	0	0.00
XXX	58	7	12.07
XXXI	44	0	0.00
XXXII	46	15	32.61
XXXIII	54	0	0.00
XXXIV	40	2	5.00
XXXV	29	0	0.00
XXXVI	33	24	72.73
XXXVII	42	0	0.00
XXXVIII	67	7	10.45
XXXIX	40	33	82.50
XL	60	23	38.33

En este comparativo observamos que las direcciones distritales I, III y XXVII, vinculadas geográficamente a las delegaciones Gustavo A. Madero, Azcapotzalco e Iztapalapa respectivamente, son las más destacadas con 100% de cobertura de comités y consejos que se acercaron a aclarar dudas en materia de participación ciudadana. En contrasentido se encuentran 18 direcciones distritales con 0.00% de cobertura.



El acercamiento de los comités y consejos a las direcciones distritales es fundamental para mantener un vínculo institucional sólido, pero también es importante analizar el tipo de consultas que se plantean para obtener el nivel de madurez de los órganos de representación ciudadana.

V. NIVELES DE INVOLUCRAMIENTO

Para obtener los niveles de involucramiento que tiene cada uno de los comités y consejos entre quienes los integran, para con su comunidad y con este Instituto Electoral, se consideraron los indicadores siguientes:

Núm.	Indicador
I.	Actas ordinarias de las sesiones del pleno del comité o consejo.
II.	Coordinaciones de trabajo básicas.
III.	Minutas ordinarias de las sesiones del pleno de las asambleas ciudadanas.
IV.	Comisión de vigilancia electa.
V.	Representantes de manzana electos.
VI.	Registro de proyectos para la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016.
VII.	Identificación otorgada por el Instituto Electoral.
VIII.	Capacitación a las personas de los comités y consejos.
IX.	Cuestionario de autopercepción.
X.	Consultas técnicas a las direcciones distritales.

Los primeros cinco están vinculados a la documentación generada por los comités y consejos, que debió haber sido entregada a las direcciones distritales; los cinco restantes se generaron a partir de las acciones institucionales que promueve el Instituto Electoral con estos órganos de representación ciudadana.

A cada indicador se le asignó un puntaje (Véase Tabla 31) los cuales darán el total de puntos acumulados y permitirán asignar el nivel de desempeño (Tabla 32) en que se ubicará cada comité y consejo.

Tabla 31
Indicador y puntaje otorgado

Indicador	Puntaje	Justificación
I. Actas ordinarias de las sesiones del pleno del comité o consejo, al menos 12.	1	Actividad al interior de los comités y consejos.
II. Coordinaciones de trabajo básicas, 4 instaladas.	1	Actividad al interior de los comités y consejos
III. Representaciones de manzana electas.	1	Actividad al interior de los comités y consejos
IV. Minutas ordinarias de las sesiones del pleno de las asambleas ciudadanas, al menos 4.	2	Actividad que vincula los comités y consejos con la ciudadanía

Continúa...

Tabla 31
Indicador y puntaje otorgado

Indicador	Puntaje	Justificación
V. Comisión de vigilancia electa	1	Actividad al interior de los comités y consejos
VI. Registro de proyectos para la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016, al menos 1.	2	Actividad que vincula los comités y consejos con la ciudadanía y con los instrumentos de participación ciudadana
VII. Identificación otorgada por el Instituto Electoral, al menos 5.	0.5	Actividad derivada de programas o acciones del IEDF
VIII. Capacitación a las personas de los comités y consejos, al menos 3.	0.5	Actividad derivada de programas o acciones del IEDF
IX. Cuestionario de autopercepción, al menos 1.	0.5	Actividad derivada de programas o acciones del IEDF
X. Consultas técnicas a la dirección distrital, al menos 6.	0.5	Actividad derivada de programas o acciones del IEDF

Tabla 32
Nivel de desempeño

Puntos acumulados	Nivel
10	Excelente desempeño
9.5 a 8.5	Muy buen desempeño
8 a 7	Buen desempeño
6.5 a 5	Regular desempeño
4.5 a 2.5	Bajo desempeño
2 a 0	Mal desempeño

Al realizar la asignación de nivel con base en los puntos acumulados, se observa que ninguno de los órganos de representación ciudadana se ubicó en el nivel *Excelente desempeño*. Los comités que obtuvieron de 9.5 a 8.5 y por lo tanto se situaron en el nivel *Muy buen desempeño* fueron 18, que representan 1.01% del universo.

Tabla 33
Comités y consejos con *Muy buen desempeño*, según delegación y dirección distrital

Delegación	Dirección distrital	Clave	Colonia
Coyoacán	XXVI	03-064	La Cantera (U Hab)
Coyoacán	XXXII	03-055	Imán 580 (U Hab)
Coyoacán	XXXII	03-082	Nueva Díaz Ordaz
Coyoacán	XXXII	03-087	Pedregal de la Zorra
Coyoacán	XXXII	03-091	Pedregal del Maurel
Coyoacán	XXXII	03-118	Villa Panamericana 4ta. Sección (U Hab)
Coyoacán	XXXII	03-119	Villa Panamericana 5ta. Sección (U Hab)
Coyoacán	XXXII	03-137	Pedregal de Santa Úrsula III
Gustavo A. Madero	I	05-020	Castillo Chico

Continúa...

Tabla 33
Comités y consejos con *Muy buen desempeño*, según delegación y dirección distrital

Delegación	Dirección distrital	Clave	Colonia
Gustavo A. Madero	I	05-075	Guadalupe Victoria
Gustavo A. Madero	I	05-118	Luis Donaldo Colosio
Gustavo A. Madero	I	05-192	Valle de Madero
Gustavo A. Madero	VII	05-053	Emiliano Zapata (Ampl)
Gustavo A. Madero	VII	05-074	Guadalupe Tepeyac
Gustavo A. Madero	VII	05-181	Tepeyac Insurgentes
Gustavo A. Madero	VII	05-223	Industrial I
Gustavo A. Madero	VII	05-250	Vallejo II
Xochimilco	XXXIX	13-057	San Pedro (Barr)

En el nivel *Buen desempeño*, se ubicaron 26 comités (1.46%), las colonias referidas, se relacionan en la Tabla X. El resto de colonias y pueblos originarios se sitúan en los niveles: *Regular desempeño*, 176 (9.90%); *Bajo desempeño* 1,200 (67.53%) y *Mal desempeño* 357 (20.09%).

Tabla 34
Comités y consejos con *Buen desempeño*, según delegación y dirección distrital

Delegación	Dirección distrital	Clave	Colonia
Azcapotzalco	III	02-040	La Preciosa
Coyoacán	XXXII	03-120	Villa Panamericana 6ta. Sección (U Hab)
Coyoacán	XXXII	03-147	Pedregal de Sto. Domingo IX
Cuahtémoc	IX	15-028	Santa María (U Hab)
Cuahtémoc	IX	15-050	Guerrero I
Cuahtémoc	IX	15-060	Nonoalco-Tlatelolco (U Hab) II
Gustavo A. Madero	I	05-027	Cocoyotes (Ampl)
Gustavo A. Madero	I	05-030	Cooperativa Luis Enrique Rodríguez Orozco
Gustavo A. Madero	I	05-114	Loma de la Palma
Gustavo A. Madero	I	05-165	San Miguel Cuauhtepc
Gustavo A. Madero	I	05-197	Verónica Castro
Gustavo A. Madero	II	05-082	Infonavit (U Hab)
Gustavo A. Madero	VI	05-127	Narciso Bassols (U Hab)
Gustavo A. Madero	VII	05-005	Aragón Inguarán
Gustavo A. Madero	VII	05-018	Capultitlán
Gustavo A. Madero	VII	05-055	Estrella
Gustavo A. Madero	VII	05-058	Faja de Oro
Gustavo A. Madero	VII	05-066	Gertrudis Sánchez 1a Sección
Gustavo A. Madero	VII	05-071	Guadalupe Insurgentes
Gustavo A. Madero	VII	05-077	Héroe de Nacoziari
Gustavo A. Madero	VII	05-131	Nueva Vallejo
Gustavo A. Madero	VII	05-249	Vallejo I
Iztapalapa	XXI	07-081	Gavilán (U Hab)
Miguel Hidalgo	VIII	16-045	Lomas de Sotelo
Xochimilco	XXXIX	13-006	San Lorenzo
Xochimilco	XXXVI	13-025	Los Cerrillos I

Los órganos de representación ciudadana que obtuvieron el mejor nivel, *Muy buen desempeño*, se encuentran en las direcciones distritales XXXII (7); VII (5); I (4); y XXVI (1). Los de *Buen desempeño* están en la VII (9); I (5); IX (3); XXXII (2); y en la II, III, VI, VIII, XXI, XXXVI y XXXIX (estas últimas con 1 comité).

Tabla 35
Cantidad de comités y consejos de acuerdo al desempeño obtenido, según dirección distrital

Dirección distrital	Núm. de comités y consejos	Excelente desempeño	Muy buen desempeño	Buen desempeño	Regular desempeño	Bajo desempeño	Mal desempeño	
I	48	0	4	5	16	23	0	
II	48	0	0	1	9	30	8	
III	44	0	0	1	8	31	4	
IV	40	0	0	0	10	21	9	
V	67	0	0	0	6	55	6	
VI	47	0	0	1	3	41	2	
VII	46	0	5	9	12	18	2	
VIII	57	0	0	1	1	44	11	
IX	25	0	0	3	11	10	1	
X	45	0	0	0	2	30	13	
XI	35	0	0	0	3	27	5	
XII	30	0	0	0	6	20	4	
XIII	39	0	0	0	0	26	13	
XIV	20	0	0	0	1	14	5	
XV	35	0	0	0	3	27	5	
XVI	34	0	0	0	8	20	6	
XVII	30	0	0	0	1	15	14	
XVIII	82	0	0	0	5	43	34	
XIX	37	0	0	0	5	28	4	
XX	71	0	0	0	3	43	25	
XXI	36	0	0	1	6	26	3	
XXII	27	0	0	0	1	22	4	
XXIII	59	0	0	0	1	33	25	
XXIV	36	0	0	0	2	27	7	
XXV	76	0	0	0	0	64	12	
XXVI	41	0	1	0	4	23	13	
XXVII	22	0	0	0	3	11	8	
XXVIII	54	0	0	0	0	44	10	
XXIX	33	0	0	0	0	27	6	
XXX	58	0	0	0	4	44	10	
XXXI	44	0	0	0	11	30	3	
XXXII	46	0	7	2	6	25	6	
XXXIII	54	0	0	0	2	47	5	
XXXIV	40	0	0	0	0	23	17	
XXXV	29	0	0	0	0	21	8	
XXXVI	33	0	0	1	3	23	6	
XXXVII	42	0	0	0	2	27	13	
XXXVIII	67	0	0	0	8	48	11	
XXXIX	40	0	1	1	5	29	4	
XL	60	0	0	0	5	40	15	
Total	Absoluto %	1777 100	0 0.00	18 1.01	26 1.46	176 9.90	1200 67.53	357 20.09

Respecto a la distribución de los órganos de representación ciudadana, según la delegación en que se ubican, los que obtuvieron el nivel *Muy buen desempeño* pertenecen a Gustavo A. Madero (9), Coyoacán (8) y Xochimilco (1).

Tabla 36
Cantidad de comités y consejos de acuerdo al desempeño obtenido, según delegación

Delegación	Excelente desempeño	Muy buen desempeño	Buen desempeño	Regular desempeño	Bajo desempeño	Mal desempeño	
Álvaro Obregón	0	0	0	6	153	86	
Azcapotzalco	0	0	1	14	86	10	
Benito Juárez	0	0	0	9	35	20	
Coyoacán	0	8	2	14	92	29	
Cuajimalpa	0	0	0	3	30	10	
Cuauhtémoc	0	0	3	17	38	6	
Gustavo A. Madero	0	9	16	50	133	21	
Iztacalco	0	0	0	4	41	10	
Iztapalapa	0	0	1	28	215	45	
La Magdalena Contreras	0	0	0	2	47	5	
Miguel Hidalgo	0	0	1	1	62	23	
Milpa Alta	0	0	0	0	10	2	
Tláhuac	0	0	0	0	34	23	
Tlalpan	0	0	0	15	115	39	
Venustiano Carranza	0	0	0	5	57	18	
Xochimilco	0	1	2	8	52	10	
Total	Absoluto	0	18	26	176	1200	357
	%	0.00	1.01	1.46	9.90	67.53	20.09

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Desde la toma de protesta de esta segunda generación de órganos de representación ciudadana se han instrumentado diversas acciones a efecto de contribuir a su fortalecimiento y desarrollo. Sin embargo, pareciera que no han sido suficientes.

En octubre de 2013, se realizó el levantamiento de un censo, que generó información para apoyar los procesos de capacitación y comunicación, a implementar con los actuales órganos de representación ciudadana. Además se elaboró y distribuyó un tríptico denominado *Atribuciones básicas de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos*, para difundir entre las personas integrantes de los comités y consejos electos, las atribuciones básicas, que serían objeto de acciones posteriores de seguimiento y evaluación, por parte de esta autoridad.

Para 2014, se llevó a cabo la revisión y simplificación de los formatos de apoyo para el cumplimiento de sus atribuciones, mismos que fueron puestos a disposición de todos los órganos de representación ciudadana y publicados en formato editable, en la página institucional de Internet. Además se produjo y distribuyó el video *Cómo realizar una sesión de comité y consejo* para apoyar tanto el funcionamiento de los comités y consejos, como para generar un resultado positivo en la elaboración de la documentación que deben notificar al Instituto.

Durante 2015, y como resultado del primer ejercicio anual de seguimiento a la segunda generación de comités y consejos realizado en 2014, se hizo necesario tener presente que el proceso de evaluación, limitado a la entrega de documentación debería transitar hacia otros niveles, motivo por el cual la Comisión de Participación Ciudadana, atenta a sus atribuciones, contribuyó de manera significativa a la celebración de un acuerdo de colaboración entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, de la Cámara de Diputados, y nuestro Instituto Electoral a efecto de definir un modelo de evaluación de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos que permita identificar las áreas de oportunidad para fortalecer a estos órganos de representación ciudadana.

Es así que se concluyó continuar con la evaluación documental, pero complementando con otro tipo de intervenciones correspondientes a las acciones que derivan de los programas



institucionales para quienes integran los comités y consejos. Tal es el caso del registro de proyectos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, la capacitación, el cuestionario de auto-percepción, entre otras.

Para 2016, estas actividades serán revaloradas y, mediante reuniones con los órganos desconcentrados y los comités o consejos, se deberán incluir nuevos elementos de evaluación que puedan abonar al seguimiento de las actividades en materia de participación ciudadana realizadas por los propios órganos de representación ciudadana.

De las actividades realizadas por quienes integran los comités y consejos, durante los dos primeros años de gestión, se da cuenta en este documento tomando en cuenta las evidencias recuperadas por las direcciones distritales las cuales fueron propuestas de ellas y que son derivadas del trabajo cotidiano que realizan con los órganos de representación ciudadana. En consecuencia, se debe recuperar la experiencia de las direcciones distritales e identificar las actividades que se presentan en la mayoría de los comités y consejos para construir instrumentos que recuperen las evidencias pertinentes y, de esta forma, se puedan utilizar para la evaluación del desempeño.

Aún y cuando los elementos revisados arrojaron datos interesantes sobre las actividades que realizan las personas que integran los comités y consejos, es necesario organizar reuniones con ellos antes de la convocatoria para la elección de la nueva generación. Este ejercicio permitirá recuperar más información sobre el trabajo de quienes forman parte de los órganos de representación ciudadana aquí evaluados y con ello tener otras fuentes de información para lograr un análisis más profundo. Las reuniones deberán incluir contenidos de todas las áreas de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y, preferentemente, realizarse con grupos homogéneos para comparar los resultados a partir de posibles comportamientos derivados del desempeño de los comités o consejos.